



PLAN DE TRABAJO

PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEFINITIVO
DEL PROYECTO DE INVERSIÓN (IOARR)

DENOMINADO:

"REMODELACION DE CENTRO DE TECNOLOGIAS Y COMUNICACION Y
INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS; ADQUISICION DE
EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) OFICINA DE
TECNOLOGIAS DE INFORMACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
MOQUEGUA DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO,
DEPARTAMENTO MOQUEGUA"

CÓDIGO ÚNICO: 2553937

JUNIO – 2022



PLAN DE TRABAJO ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE: "REMODELACION DE CENTRO DE
TECNOLOGIAS Y COMUNICACION Y INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS;
ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) OFICINA
DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA"

1

1. DATOS GENERALES

1.1. Introducción:

El presente Plan tiene la finalidad de brindar el alcance del estudio, a nivel de EXPEDIENTE TECNICO DEFINITIVO del Proyecto de Inversión IOARR denominado: "REMODELACION DE CENTRO DE TECNOLOGIAS Y COMUNICACION Y INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) OFICINA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", en base a la normatividad vigente para la Elaboración de Expediente Técnico en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado con Decreto Legislativo N° 1252.

Por otro lado se aumentara el nivel de calidad del servicio ofrecido para satisfacer un cambio menor identificado en la demanda, siendo la intervención requerida según el análisis de la UP de OTI, consiste en la Adecuación de DATA CENTER de Centro de Tecnologías y Comunicación, en la sede Moquegua y filial Ilo.

El proyecto se encuentra enmarcado dentro de los lineamientos de desarrollo Institucional, en concordancia con las políticas del Gobierno Nacional en materia de Educación Superior.

1.2. Nombre de la Inversión:

REMODELACION DE CENTRO DE TECNOLOGIAS Y COMUNICACION Y INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) OFICINA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA.

1.3. Nivel de Estudio : Estudio Definitivo o Expediente Técnico.

1.4. Código Único de Inversiones : 2553937.

1.5. Unidad Formuladora : UNAM - Unidad Formuladora.
EDUCACION - UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA.

1.6. Plazo para la Elaboración de E.T. : 30 Días Calendario.

1.7. Modalidad de ejecución : Administración Directa.

1.8. Presupuesto Total del Proyecto:

El monto del valor referencial por Ejecución Presupuestaria Directa del proyecto de acuerdo al Estudio de Pre inversión, asciende a la suma de S/. 2'559,746.5 Soles.

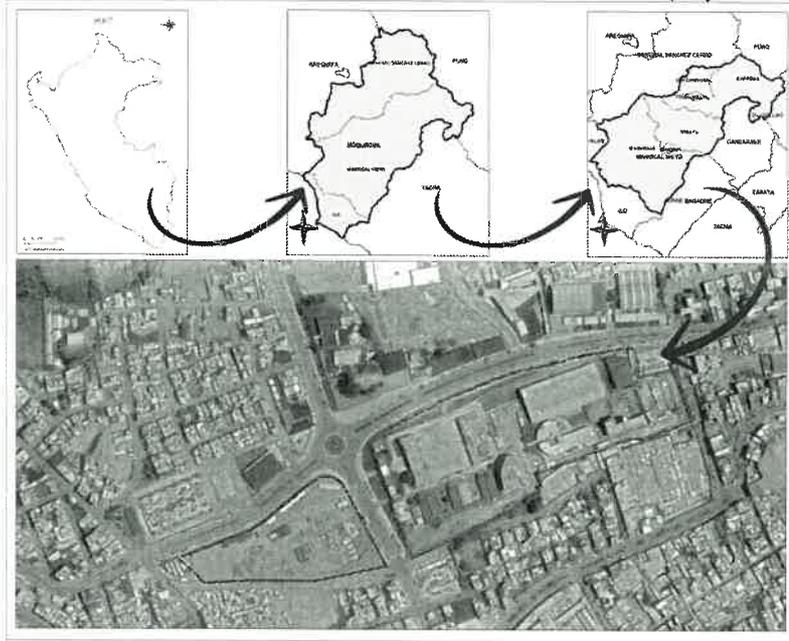
1.9. Ubicación del Proyecto:

La ubicación donde se efectuará la inversión, se encuentra en:

Departamento : Moquegua
Provincia : Mcal Nieto
Distrito : Moquegua



A continuación se muestra un gráfico donde se muestra la ubicación del proyecto.



1.10. Marco Normativo.

- Ley Universitaria N°30220
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- Ley N° 27506 Ley de Canon
- Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Decreto Legislativo que Modifica la Ley N° 30225, Ley de contrataciones del estado.
- Decreto Legislativo N° 1252 que Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Decreto Supremo N° 284-2018-EF; Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252.
- DIRECTIVA N° 003-2017-EF/63.01; Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Resolución de Contraloría General N° 320-2006-CG, que aprueba las Normas de Control Interno.
- Directiva para la Estructura de Pie de Presupuesto en la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública en la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa e Indirecta de la Universidad Nacional de Moquegua".
- Directiva para la Ejecución de Proyectos en la Modalidad de Ejecución Directa de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0105-2019-UNAM.



1.11. Antecedentes Generales

La creación de la Universidad Nacional de Moquegua se dio gracias al esfuerzo desplegado por sus propios habitantes, hombres que por mucho tiempo se mantuvieron en pie de lucha con el solo afán de tener en su tierra uno de sus más anhelados sueños pudiendo hacerlo realidad un 24 de mayo del 2005, fecha en la que mediante Ley Nro. 28520 fue creada la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno con sede en la ciudad de provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua.



El 10 de Julio del 2007, mediante Resolución Nro. 204-2007-CONAFU, se aprueba el Proyecto de Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua, presentado por la Promotora

Ministerio de Educación y mediante el cual se considera iniciar el funcionamiento de nuestra institución con las Escuelas Profesionales de Ingeniería Pesquera, Ingeniería de Sistemas e Informática e Ingeniería Ambiental en la sede de Mariscal Nieto; además de Gestión Pública y Desarrollo Social, Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería de Minas, en la sede de Mariscal Nieto.

La Ley de creación N° 28520, señala que la Universidad Nacional de Moquegua, utilizará temporalmente, en convenio con el Ministerio de Educación, la infraestructura del Instituto Superior Tecnológico José Carlos Mariátegui, del Distrito de Pacocha y del Instituto Superior Luis E. Valcárcel de la ciudad de Ilo, locales donde se acordó desarrollar el dictado de clases de la especialidad y/o Escuela profesional según la sede destinada para cada una de estas.

Establecida la Comisión Organizadora se procede el día 12 de setiembre del 2007, a firmar el Convenio Marco con el Gobierno Regional con el fin de aunar esfuerzos de cooperación interinstitucional, para la puesta en marcha del funcionamiento de la Universidad Nacional de Moquegua. El 28 del mismo mes, en sesión extraordinaria del Consejo Universitario se aprueba la puesta en vigencia, provisional y progresiva del Estatuto de la universidad y que forma parte del PDI aprobado por el CONAFU.

El día 17 de octubre del 2007, se firma el convenio de Ejecución de Proyectos que celebra el Gobierno Regional y la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, con el objeto de llevar adelante la Ejecución de Proyectos de Pre inversión e Inversión: "Creación y Funcionamiento de la Universidad Nacional de Moquegua – Región Moquegua" y "Construcción e Implementación de la Moquegua –Región Moquegua". Es inscrita ante la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria SUNAT, el 18 de octubre del 2007, obteniendo el RUC N° 20449347448, y teniendo como Representante Legal al Dr. Jesús Ángel Alejandro Chávez Machado en su calidad de Presidente de la Comisión Organizadora. Ya el 26 de octubre, la Universidad Nacional de Moquegua es inscrita en el Registro de Personas Jurídicas rubro: Constitución de Asociaciones con partida electrónica Nro. 11019350 en la Oficina Registral de Moquegua, zona registral Nro. XIII sede Tacna de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

Con fecha 29 de octubre del año 2007, mediante Oficio Nro. 003-B-2007/CO/UNAM se solicita al Consejo Nacional para la Autorización del Funcionamiento de Universidades, CONAFU, la Resolución de Funcionamiento Provisional de esta Casa Superior de Estudios. El 12 de noviembre del año 2007, mediante Oficio Nro. 0041-2007-P/CO/UNAM, se solicita al Ministerio de Educación el pago de derecho de trámite para que la Licencia Provisional de Funcionamiento de la Universidad Nacional de Moquegua, entre en proceso de evaluación y aprobación, cumpliendo lo prescrito en la Resolución N° 196-2004-CONAFU, en lo que estipula el Título V, de la Implementación Inicial, Arts. 37° y 38°.

Con fecha 15 de Noviembre del año 2007, mediante Oficio Nro. 0044-2007-P/CO/UNAM, previo pago de derecho de trámite por parte del Ministerio de Educación- Promotora de la Universidad- se ingresó el expediente de Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Moquegua que consta de aprox. 700 folios más un archivo electrónico que incluye: Autorización de Funcionamiento Municipal en los distritos de Samegua en la Provincia de Mariscal Nieto, e Ilo en la Provincia de Ilo.

El día 20 de noviembre del 2007, la Universidad Nacional de Moquegua recibió un pabellón de seis aulas construidas por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, en las instalaciones del Instituto Superior Tecnológico "José Carlos Mariátegui" del Distrito de Samegua.

Actualmente, la Universidad Nacional de Moquegua, proyecta consolidarse como la mejor Universidad del Sur del País con sólidos objetivos de calidad y competitividad, contando para ello



con el apoyo de las autoridades locales, regionales, nacionales y de su naciente comunidad universitaria.

1.12. Antecedentes Técnicos Materia del Presente Estudios.

Con INFORME N° 088-2022-UFP-OPP/UNAM, de fecha 20 de Junio del año 2022, la Unidad Formuladora de Proyectos, remite la aprobación de la Fase de Formulación y Evaluación de la Inversión IOARR: 2553937 "REMODELACION DE CENTRO DE TECNOLOGIAS Y COMUNICACION Y INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) OFICINA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", siendo el Costo de Inversión viable Aprobado de S/. 2'559,746.50 Soles.

1.13. Objetivos.

El objeto del presente Plan de Trabajo es establecer los criterios, contenidos y parámetros mínimos alineados a la Normativa vigente para la Elaboración del estudio definitivo a nivel de Expediente Técnico de la Inversión: "REMODELACION DE CENTRO DE TECNOLOGIAS Y COMUNICACION Y INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) OFICINA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", a fin de solucionar la problemática identificada en el estudio de pre inversión declarado viable.

Objetivo General

"AUMENTAR EL NIVEL DE CALIDAD DEL SERVICIO OFRECIDO PARA SATISFACER UN CAMBIO MENOR IDENTIFICADO EN LA DEMANDA".

2. RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y SERVICIOS

El Expediente Técnico será elaborado por Administración Directa, realizándose Servicios de Consultorías de los Estudios conformantes por Especialidad. El equipo mínimo de profesionales Especialistas requeridos para la elaboración de los Estudios conformantes del Expediente técnico, será:

PERSONAL

1. Jefe del Proyecto.

Perfil: Ing. Sistemas y/o Electrónico, Colegiado y habilitado, con no menos de Tres (03) años de experiencia profesional, la cual acreditará su participación en la elaboración y/o evaluación de Tres (03) PIP, de los cuales uno (01) en el sector educación.

• Función General:

Planificar, organizar, dirigir, controlar y revisar la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de acuerdo a los contenidos mínimos de la normativa vigente y directivas internas de la institución.

• Funciones Específicas:

Representar al grupo de trabajo en todos los asuntos técnicos que competan a la elaboración del estudio definitivo del PIP.

- Responsable de conducir el Desarrollo de la Elaboración del Expediente Técnico con la participación de los especialistas responsables de cada Componente del proyecto.
- Planificar y comprometer plazos y fechas para el desarrollo de los Componentes, considerando para ello criterios de calidad, eficiencia y oportunidad.



- Realizara la consolidación del Expediente Técnico, de los diferentes componentes que comprende el mismo.
- Coordinación la compatibilización permanente entre los profesionales principales dentro de los plazos establecidos.
- Verificar que cumpla con todos los parámetros Normativos Técnicos necesarios cada una de las componentes.
- Su intervención, de carácter técnico, deberá garantizar que el Expediente Técnico se encuentre correctamente elaborado y permanentemente actualizado.
- Será responsable de proporcionar todos los estudios complementarios necesarios y vinculantes para que las componentes que contempla dicho expediente se cumplan.
- Gestión para obtención de Licencias y/o permisos necesarios para la elaboración de Expediente Técnico.
- Verificar el cumplimiento de los plazos de entrega programados, Comunicar los retrasos o incumplimiento de parte de los consultores y proveedores de servicios involucrados en la elaboración de Expediente Técnico Final.
- Verificar que la elaboración de servicios contratados sean realizados por los profesionales propuestos.
- Verificar el cumplimiento del cronograma establecido en el PLAN DE TRABAJO presentado por el Jefe de Proyecto.
- Deberá firmar y sellar todos los documentos que se generen en el estudio de Elaboración del Expediente Técnico.
- Asistir a todas las reuniones programadas.

2. COMPONENTE: REMODELACION DE CENTRO DE TECNOLOGIAS Y COMUNICACIÓN.

Perfil: Ing. Sistemas y/o Electrónico, Colegiado y habilitado. Con tres (03) años de experiencia profesional, contados a partir de la colegiatura, la cual acreditara su participación en Dos (02) PIP de la Especialidad, comprobados con actas de conformidad, orden de servicio, comprobante de pagos u otro documento que acredite fehacientemente su participación. Acreditar estudios de programas de diseño (AutoCAD) y Otros.

- **Función General:**

Formular, consolidar y revisar el Diagnóstico de la infraestructura existente y la Propuesta de desarrollo del Proyecto de Inversión de acuerdo a los contenidos mínimos de la normativa vigente en educación superior.

- **Funciones Específicas:**

- Elaborar la Programación debidamente sustentada.
- Realizar el Diseño de acuerdo a la Normatividad educativa vigente, Planos de plantas, cortes, que expliquen de manera literal y gráfica, cómo está diseñada las redes y su funcionamiento.
- Deberá incluirse también el Presupuesto, Análisis de Costos Unitarios, Planilla de Metrados, Especificaciones Técnicas, Cronogramas físico, Valorizado, Adquisición de Materiales y Fórmula Polinómica.
- Asimismo, es el responsable de que sus planos, y los elaborados por los otros profesionales responsables del Proyecto, sean compatibles entre sí.
- Deberá asistir en forma obligatoria a todas las reuniones y exposiciones, programadas y convocadas por el Jefe de Proyecto.



- El Diseño y/o planteamiento debe estar acorde con los últimos avances Tecnológicos y conceptos de humanizada, amigable y ecológica.
- Debe considerar los criterios normativos a nivel nacional e internacional.
- Suscribirá el Expediente Técnico en su Especialidad.
- Cumplir con todos los parámetros Normativos Técnicos necesarios.
- Cumplir con lo establecido en el CRONOGRAMA adjunto de acuerdo a la especialidad.

3. COMPONENTE: ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS.

Perfil: Especialista Temático en Implementación y Equipamiento y/o Ing. Sistemas, debidamente colegiado y habilitado, con tres (03) años de experiencia profesional, contados a partir de la colegiatura, la cual acreditara su participación en un (01) PIP Equipamiento y Mobiliario para infraestructura educativa y/o edificaciones de similar envergadura, comprobados con actas de conformidad, orden de servicio, comprobante de pagos u otro documento que acredite fehacientemente lo considerado.

- **Función General:**

La Elaboración del Componente, debe ser elaborada considerando las normas y/o reglamentos, adjuntando las especificaciones Técnicas del Componente.

- **Funciones Específicas:**

- Se encarga de la elaboración del componente, lo que incluye Cotizaciones, Planos, Memoria de Descriptiva, Presupuesto, Análisis de Costos Unitarios, Planilla de Metrados, Especificaciones Técnicas, Cronogramas físico, Valorizado, Adquisición de Materiales y Fórmula Polinómica.
- Deberá proponer, desarrollar, implementar y gestionar soluciones basadas en tecnologías de información que se aplican a centros de cómputo, que permitan alcanzar sus objetivos de manera efectiva.
- Cumplir con todos los parámetros Normativos Técnicos necesarios.
- Cumplir con lo establecido en el CRONOGRAMA adjunto de acuerdo a la especialidad.

4. COMPONENTE: REMODELACION DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS.

Perfil: Ing. Sistemas y/o Electrónico, Colegiado y habilitado. Con tres (03) años de experiencia profesional, contados a partir de la colegiatura, la cual acreditara su participación en Dos (02) PIP de la Especialidad, comprobados con actas de conformidad, orden de servicio, comprobante de pagos u otro documento que acredite fehacientemente su participación. Acreditar estudios de programas de diseño (AutoCAD) y Otros.

- **Función General:**

Formular, consolidar y revisar el Diagnóstico de la infraestructura existente y la Propuesta de desarrollo del Proyecto de Inversión de acuerdo a los contenidos mínimos de la normativa vigente en educación superior.

- **Funciones Específicas:**

- Elaborar la Programación debidamente sustentada.
- Realizar el Diseño de acuerdo a la Normatividad educativa vigente, Planos de plantas, cortes, que expliquen de manera literal y gráfica, cómo está diseñada las redes y su funcionamiento.



- Deberá incluirse también el Presupuesto, Análisis de Costos Unitarios, Planilla de Metrados, Especificaciones Técnicas, Cronogramas físico, Valorizado, Adquisición de Materiales y Fórmula Polinómica.
- Asimismo, es el responsable de que sus planos, y los elaborados por los otros profesionales responsables del Proyecto, sean compatibles entre sí.
- Deberá asistir en forma obligatoria a todas las reuniones y exposiciones, programadas y convocadas por el Jefe de Proyecto.
- Debe considerar los criterios normativos a nivel nacional e internacional.
- Suscribirá el Expediente Técnico en su Especialidad.
- Cumplir con todos los parámetros Normativos Técnicos necesarios.
- Cumplir con lo establecido en el CRONOGRAMA adjunto de acuerdo a la especialidad.

MATERIALES

Serán necesarios los siguientes materiales:

- Útiles de Escritorio, incluye papelería y Otros
- Varios.

3. ESTUDIO DE CAMPO Y GABINETE

3.1 Contenido del Estudio Definitivo.

Se presentará teniendo en cuenta el Marco Normativo y la Directiva de Normas de Administración de Costos y Gastos de Proyectos de Inversión en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, para ello se ha planificado trabajar bajo el siguiente esquema:

VOLUMEN I. RESUMEN EJECUTIVO

- 1.1. Índice General de la Documentación
- 1.2. Presupuesto Resumen
- 1.3. Desagregado de Gastos Generales: Fijos y Variables
- 1.4. Desagregado de Gastos de Supervisión.
- 1.5. Listado de Planos por Especialidad.
- 1.6. Plazo de Ejecución.
- 1.7. Presupuesto Total de Ejecución de Obra.
- 1.8. Diagrama Gantt.
- 1.9. Cronograma de Ejecución Física de obra Gantt y Ruta Crítica
- 1.10. Cronograma Valorizado de Ejecución Física.
- 1.11. Cronograma de Uso de Recursos: Mano de Obra, Materiales y Equipos.
- 1.12. Formula polinómica de todo el proyecto
- 1.13. Presupuesto analítico
- 1.14. Panel Fotográfico.

VOLUMEN II.

REMEDIACION DE CENTRO DE TECNOLOGIAS Y COMUNICACION.

REMEDIACION DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS.

- 3.1. Memoria Descriptiva.
- 3.2. Cuadro de Acabados.
- 3.3. Memoria Descriptiva de Señalización.
- 3.4. Especificaciones Técnicas.
- 3.5. Planilla de Metrados.
- 3.6. Presupuesto.
- 3.7. Análisis de Precios Unitarios.
- 3.8. Fórmula Polinómica.
- 3.9. Listado de Insumos.



VOLUMEN III. ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS.

- 5.1. Memoria Descriptiva.
- 5.2. Especificaciones Técnicas.
- 5.3. Planilla de Metrados.
- 5.4. Presupuesto.
- 5.5. Análisis de Precios Unitarios.

VOLUMEN IV. ANEXOS

- 12.1 Cotizaciones.

3.2 Presentación del Estudio Definitivo

- **Resumen Ejecutivo:** en este resumen el Responsable, deberá presentar una síntesis del estudio, deberá remarcar los puntos más importantes del proyecto incluyendo los Aspectos Generales (Nombre del proyecto, objetivos, área y número de beneficiarios. Etc.). Técnicos (concepción del proyecto y principales componentes, parámetros, diseño y operación, etc.) y Económicos (Inversión, financiamiento, tiempo de ejecución etc.), respetando el orden en el que aparecen los temas en el índice propuesto.
- **Memoria Descriptiva:** Se debe incluir sin carácter limitativo comentarios de los siguientes acápite:
 - Descripción general del proyecto, antecedentes, ubicación, objetivo, entre otros.
 - Conclusiones de los principales estudios especializados, de pruebas y ensayos de laboratorio.
 - Del Estudio relacionado con Empresas o Instituciones Públicas relacionadas.
 - Del monto total de la obra.
- **Especificaciones Técnicas:** Comprenderá las Especificaciones Técnicas materia de la obra a ejecutar, por rubros y por cada partida del presupuesto de obra, incluyendo, metodología constructiva, el control de calidad durante la ejecución, medición y forma de pago. Asimismo, comprenderá actividades de cumplimiento general como la conservación del medio ambiente, replanteos, campamento, Limpieza General, etc.
- **Planilla de Metrados:** Los metrados serán detallados por cada partida específica de presupuesto con planillas de justificación, incluyendo metrados auxiliares.
- **Presupuesto de proyecto:** Presupuesto detallado y por partidas específicas de la obra.
- **Presupuesto Desagregado del proyecto:** Presupuesto separado por rubros: Mano de obra, Materiales, Equipos y Herramientas.
- **Presupuesto Analítico (resumen y detallado):** Sustentando con el clasificador que el Ministerio de Economía y Finanzas publica con la Ley de Presupuesto, con estos presupuestos se sustenta el gasto.
- **Análisis de Costos Indirectos:** Detalle consolidado de los Costos Indirectos.
- **Cronogramas de Ejecución del Proyecto:** Diagramas GANTT, PERT o CPM
- **Cronograma de Adquisición de Materiales:** Detallado de acuerdo a la Relación de Insumos y detallado en forma mensual.
- **Cronograma Valorizado de Ejecución de Obra:** con resumen mensual y detallado por partidas, componentes y subcomponentes.
- **Análisis de Precios Unitarios:** Bases para el cálculo de precios unitarios.



- **Relación de Insumos, materiales, equipo y mano de obra:** Relación detallada de todos los insumos.
- **Planos:** Ubicación, diseños y detalles de la Intervención.
- **Panel Fotográfico:** Registro Fotográfico.
- **Estudios especializados:** Estudios realizados por especialidad.

3.3 Presentación, Evaluación y Aprobación de cada una de las Etapas.

La presentación de los entregables se efectuará ante la Unidad Ejecutora de Inversiones. Cada uno de los entregables, serán presentados en documento en Físico, debidamente foliado y firmado por los Profesionales Responsables (01 Original y 02 Copias) y en Archivo Digital Editable (CD, DVD - USB).

El Especialista en Supervisión de la Unidad Ejecutora de Inversiones, junto con el profesional responsable revisará los entregables al día siguiente de entregados con un plazo de (03) días, para lo cual tendrá una reunión programada de coordinación conjunta con el Jefe de Proyecto y los Profesionales Especialistas Responsables para evaluar y definir los parámetros para el desarrollo de la siguiente etapa de elaboración del Expediente Técnico del Proyecto, se alcanzarán las Actas de Revisión respectivas, de no existir observaciones, se emitirá un acta con la calificación CONFORME, caso contrario se levantará un pliego de observaciones las cuales deberán ser levantadas en un plazo de (03) tres días, cada uno de los Entregables deberán presentarse según el Cronograma Adjunto.



4. PRESUPUESTO PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO

4.1 Presupuesto para la Elaboración del Expediente Técnico:

El Valor Referencial para la Elaboración del Expediente Técnico Definitivo del Proyecto es de: S/. 25,000.00 Soles. Según la estructura de costos siguiente:

GASTOS DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO						
ITEM	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	UND	CANT	COSTO	PARCIAL
1	PERSONAL CLAVE					5,500.00
1.1	JEFE DE PROYECTO	ING. SISTEMAS Y/O ELECTRONICO	MES	1.00	5,500.00	5,500.00
2	REMODELACION DE CENTRO DE TECNOLOGIAS Y COMUNICACIÓN	ING. SISTEMAS Y/O ELECTRONICO				5,000.00
2.1	ESPECIALISTA EN CENTRO DE TECNOLOGIAS Y COMUNICACIÓN		MES	1.00	5,000.00	5,000.00
3	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS	ESPECIALISTA TEMÁTICO EN IMPLEMENTACIÓN Y EQUIPAMIENTO Y/O ING. SISTEMAS.				5,000.00
3.1	ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS		MES	1.00	5,000.00	5,000.00
4	REMODELACION DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS	ING. SISTEMAS Y/O ELECTRONICO				5,000.00
4.1	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES DE SERVICIOS BASICOS		MES	1.00	5,000.00	5,000.00
5	BIENES					1,500.00
5.1	UTILES DE ESCRITORIO		GLB	1.00	1,000.00	1,000.00
5.2	TÓNER P/IMPRESORA		GLB	1.00	500.00	500.00
6	SERVICIOS					3,000.00
6.1	OTROS SERVICIOS		GLB	1.00	3,000.00	3,000.00
2.6.81.3		ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS				
2.6.81.31		ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS				25,000.00
	BIENES DE ESCRITORIO					1,500.00
	PERSONAL					20,500.00
	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS					3,000.00
COSTO TOTAL						25,000.00

4.2 Presupuesto para la Evaluación del Expediente Técnico:

El Valor Referencial para la Elaboración del Expediente Técnico Definitivo de Obra es de: S/. 15,000.00 Soles. Según la estructura de costos siguiente:

GASTOS DE SUPERVISIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO						
ITEM	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	UND	CANT	COSTO	PARCIAL
1	EVALUACION DEL COMPONENTE DE REMODELACION DE CENTRO DE TECNOLOGIAS Y COMUNICACIÓN	ING. SISTEMAS Y/O ELECTRONICO				5,000.00
1.1	ING. SISTEMAS Y/O ELECTRONICO		MES	1.00	5,000.00	5,000.00
2	EVALUACION DEL COMPONENTE DE ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS	ESPECIALISTA TEMÁTICO EN IMPLEMENTACIÓN Y EQUIPAMIENTO Y/O ING. SISTEMAS.				5,000.00
2.1	ESPECIALISTA TEMÁTICO EN IMPLEMENTACIÓN Y EQUIPAMIENTO Y/O ING. SISTEMAS.		MES	1.00	5,000.00	5,000.00
3	EVALUACION DEL COMPONENTE DE REMODELACION DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS	ING. SISTEMAS Y/O ELECTRONICO				5,000.00
3.1	ING. SISTEMAS Y/O ELECTRONICO		MES	1.00	5,000.00	5,000.00
2.6.81.3		ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS				
2.6.81.31		ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS				15,000.00
	PERSONAL					15,000.00
COSTO TOTAL						15,000.00



4.3 Presupuesto Total:

El Valor Referencial Total para la Elaboración del Expediente Técnico Definitivo del Proyecto es de: S/40,000.00 Soles. Según la estructura de costos siguiente:

COSTO TOTAL DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	
PRESUPUESTO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO.	25,000.00
PRESUPUESTO DE EVALUACIÓN / SUPERVISIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO.	15,000.00
COSTO TOTAL DE ELABORACION	40,000.00

5. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO.

Unidad Ejecutora de Inversiones como responsable de la supervisión y control de calidad del estudio, podrá determinar medidas de control (visitas de supervisión, inspecciones, entre otros), a ser realizados durante el desarrollo del estudio. Las medidas de control tienen por finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas que garanticen la Elaboración del Expediente Técnico.

El jefe de proyecto deberá coordinar con el Responsable de Unidad Ejecutora de Inversiones, para tal efecto tendrán reuniones semanales para verificar el avance y poder absolver algunas interrogantes existentes.

Unidad Ejecutora de Inversiones, estará a cargo de la conformidad de pago previa evaluación y aprobación de los evaluadores (supervisión) de los aspectos técnicos del estudio, y el informe de aprobación integral de parte del Especialista en Supervisión de la Unidad Ejecutora de Inversiones, el mismo que servirá para que se realice el registro por parte de la UPI - UNAM

El Consultor deberá cumplir con el cronograma del estudio presentado en el Plan de Trabajo, el mismo que es elaborado por la Unidad Ejecutora de Inversiones, y aprobado por el Especialista en Supervisión de la Unidad Ejecutora de Inversiones.

6. PROPIEDAD INTELECTUAL

Se debe precisar qué la Universidad Nacional de Moquegua, tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la elaboración del estudio de Pre inversión o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso del proyecto. Esta información no podrá ser utilizada para fines distintos a los del Estudio sin consentimiento escrito de la misma.

7. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Los responsables de la Elaboración de los Componentes del Expediente Técnico deberán asumir la total responsabilidad técnica por los servicios prestados y/o Estudios realizados para su elaboración, la revisión de los documentos por parte de la Entidad, durante la elaboración del Estudio, no exime a los responsables de Expediente Técnico de la responsabilidad absoluta y total del mismo.

8. LA APROBACION DEL EXPEDIENTE TECNICO

Unidad Ejecutora de Inversiones dará la conformidad a los Informes una vez evaluados y aprobados por el Especialista en Supervisión de la Unidad Ejecutora de Inversiones; para lo cual dicha oficina por intermedio de los profesionales a su cargo revisará y evaluará el expediente Técnico que cumpla los Requisitos de Construcción según el Reglamento Nacional que de Edificaciones, según normativas vigentes, según procedimientos normados y establecidos por los diferentes reglamentos que rigen esta actividad.



El Jefe de Proyecto deberá presentar mediante informe el Expediente Técnico culminado acompañando el Formato N°08-A Registros en la Fase de Ejecución, también deberá indicar si el Expediente Técnico culminó satisfactoriamente vinculado al cumplimiento de lo establecido al párrafo anterior.

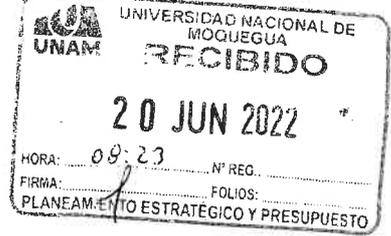
9. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución para realizar la culminación del estudio definitivo es 30 Días Calendario, contados a partir de la aprobación del Plan de Trabajo y la Notificación de los Servicios a los Especialistas.



FOLIO	10
REG.	62062

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNIDAD FORMULADORA DE PROYECTOS
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



INFORME N°088 – 2022 -UFP- OPP/UNAM

A : **ING. PORFIRIO RUBEN PARE HUACAN**
 Jefe de Oficina de Planeamiento y Presupuesto

DE : **Lic. NOE M. FLORES ROMERO**
 Jefe formulador de Inversiones de la Unidad Formuladora de Proyectos

ASUNTO : REMITO INFORME TECNICO N°002-2022-UFP-OPP/UNAM de APROBACION DE IOARR DE UP DE OTI.

FECHA : Moquegua, 17 de Junio del 2022

Es grato dirigirme a Ud. Para saludarlo cordialmente y así mismo hacerle llegare el INFORME TECNICO N°002-2022-UFP-OPP/UNAM, de **APROBACION** para su registro en el Banco de Inversiones, según Formato N°7-C; de IOARR DENOMINADO "REMODELACION DE CENTRO DE TECNOLOGIAS Y COMUNICACION Y INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) OFICINA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA" - CODIGO UNICO 2553937; La Unidad Ejecutora de Inversiones deberá de continuar las gestiones para el inicio de la fase de ejecución, a través de la elaboración de expediente técnico o documento equivalente, en estrecha coordinación con la Unidad P. de OTI, debiendo ajustarse a la información registrada en el banco de inversiones, así mismo, considerar que la aprobación de una IOARR tiene una vigencia máxima de un (01) año contado desde su registro en el Banco de Inversiones, para tal efecto debe realizarse el cierre de la inversión si no se inicia la fase de Ejecución dentro de dicho plazo. Se recomienda que se tome en cuenta las recomendaciones del INFORME TECNICO N°002-2022-UFP-OPP/UNAM.

Adjunto:

- INFORME TECNICO N°002-2022-UFP-OPP/UNAM, de **APROBACION** para su registro en el Banco de Inversiones, según Formato N°7-C de IOARR DENOMINADO "REMODELACION DE CENTRO DE TECNOLOGIAS Y COMUNICACION Y INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) OFICINA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA" - CODIGO UNICO 2553937;
- Formato N°07- C APROBACION DE IOARR

Es todo cuanto cumplo con informar a Ud. Para las acciones respectivas y trámite correspondiente

62190

Atentamente;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y PRESUPUESTO
 PROVEIDO N° Di.G.A. 451
 Pase a: Di.G.A. 451
 Para: Conocimiento y fines
 Trámite de acuerdo a lo normado
 Opinión Presupuestal
 Evaluación y opinión técnico

Firmado digitalmente por
 FLORES ROMERO Noe
 Marcial FAU 20449347448
 soft
 Fecha: 2022.06.17
 17:24:44 -05'00'

UNAM
 FIRMA DIGITAL

JEFETE FORMULADOR DE INVERSIONES DE UNIDAD FORMULADORA



C/ARCHIVO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

PROVEIDO: Planeamiento y Opto
 PASE A: Planeamiento y Opto
 PARA: Devolucion / softs
Expediente
Digital
 Fecha: Firma: ahita

MOQUEGUA: Prolongación Calle Ancash N° S/N
 ILO: Urb. Ciudad Jardín S/N – Distrito Pacocha
 Central Telefónica: 053-46351
 Correo: presidencia@unam.edu.pe
www.unam.edu.pe



20 JUN. 2022

INFORME TÉCNICO N°002-2022-UF/OPP/UNAM

I. DATOS GENERALES

1.1 NOMBRE DE IOARR

IOARR "REMODELACION DE CENTRO DE TECNOLOGIAS Y COMUNICACION Y INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) OFICINA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA"-CODIGO UNICO 2553937.

1.2 ANTECEDENTES

- Se registra IOARR a nivel de idea: OPTIMIZACIÓN DE AMBIENTE DE CENTRO DE DATOS; CONSTRUCCION, ADQUISICION DE EQUIPO Y MOBILIARIO; EN EL(LA) OFICINA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - SEDE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA, con código 144071.
- Con R.C.O. N° 173-2022-UNAM, se aprueba el Plan de Trabajo de la UF 2022
- Con INFORME N.° 111-2021-OTI-PRES/UNAM, se remite diagnóstico de cableado estructurado y equipamiento de comunicaciones, en las infraestructuras académicas de la Sede Moquegua y la Filial Ilo de la Universidad Nacional de Moquegua, para su implementación con la visión de ser integradas a la red y así evitar generar problemas de conectividad en el futuro, todo ello con el único fin de dar un servicio integral al estudiante.
- Con Informe N° 263-2021-OTI-PRES/UNAM, se presenta necesidades complementarias para implementar.

II. MARCO NORMATIVO

- DECRETO LEGISLATIVO N° 1252, QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES Y DEROGA LA LEY N° 27293, LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA
- REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1252, DECRETO LEGISLATIVO QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES. DECRETO SUPREMO N° 284-2018-EF.
- DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES. RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001-2019-EF/63.01.
- RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°004-2019-EF/63.01, Aprueban instrumentos metodológicos en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y dictan otras medidas./ Lineamientos para la identificación y registro de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición, versión Junio 2020.

.....

- a. Ejecutar, evaluar y supervisar la integración de los sistemas de información en los procesos de gobierno, académicos y administrativos.
- b. Elaborar, evaluar y actualizar el Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI) y el Plan Operativo Informático (POI) de la universidad, así como hacer seguimiento a su implementación.
- c. Mantener actualizado la información del portal web institucional de la universidad.
- d. Brindar el soporte técnico a los recursos informáticos y sistemas de información de la universidad, así como a los usuarios de estos recursos.
- e. Implementar y supervisar los proyectos de tecnologías de información y comunicación.
- f. Apoyar las acciones de gobierno abierto.

Otras que le asigne la Dirección General de Administración o le correspondan por normativa expresa.

Ante el creciente número de ambientes estratégicos para servicios de pregrado, posgrado, investigación e innovación, extensión cultural, proyección social y educación continua en educación superior universitaria, y los lineamientos de complementariedad de educación virtual, se tiene restricciones de instalaciones exteriores de servicios básicos de instalación de red y conectividad, equipamiento de ambientes complementarios y centro de tecnologías y comunicaciones para brindar soporte de las UP dependientes de la UNAM, en la sede Moquegua y Filial Ilo.

IV. COSTOS Y PLAZO DE EJECUCION

4.1 COSTOS DE INVERSION

El monto de inversión asciende a S/. 2, 395,868.57 soles, considerando metas de construcción y adquisición de equipos y mobiliario.

Tipo de IOARR	Acción		Tipo de factor productivo	Unidad de medida	Cantidad	Costo inversión (soles)
	Naturaleza de la acción	Activo				
OPTIMIZACION	REMODELACION	CENTRO DE TECNOLOGÍAS Y COMUNICACIÓN	INFRAESTRUCTURA	N° estructuras físicas	2	545,327.38
OPTIMIZACION	ADQUISICION	EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS	EQUIPAMIENTO	Kit de equipos	175	1,079,197.03
OPTIMIZACION	REMODELACION	INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BÁSICOS	INFRAESTRUCTURA	N° estructuras físicas	27	862,635.09
				EXPEDIENTE TECNICO O DOCUMENTO EQUIVALENTE		45,300.00
				SUPERVISION		14,287.00
				LIQUIDACIÓN		13,000.00
				COSTO TOTAL DE INVERSION		2,559,746.50

- Dichas intervenciones no implicarían duplicidad de intervenciones, así mismo no modifica la capacidad de producción de la UP.
- La presente intervención de IOARR no incrementa de la capacidad de la UP, así mismo no se incurre en fraccionamiento, ni duplicidad de inversiones.
- La UF-UNAM procede a la APROBACION correspondiente para su registro en el Banco de Inversiones, según Formato N° 7-C: Registro de IOARR.

RECOMENDACIONES

- La UEI deberá de continuar las gestiones para el inicio de la fase de ejecución, a través de la elaboración de expediente técnico o documento equivalente, en estrecha coordinación con la UP de OTI, debiéndose ajustarse a la información registrada en el banco de inversiones, así mismo, considerar que la aprobación de una IOARR tiene una vigencia máxima de un (01) año contado desde su registro en el Banco de Inversiones, debiendo realizarse el cierre de la inversión si no se inicia la fase de Ejecución dentro de dicho plazo.
- La aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa interna de la UNAM.
- Se recomienda que la UEI, durante la elaboración de Expediente Técnico, considerar la realización de estudios especializados, considerando que la estructura presupuestal presentada en la ficha IOARR no tiene el detalle riguroso como en un estudio definitivo.
- Tras la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la UEI, deberá de registrar en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, la información resultante del expediente técnico o documento equivalente aprobados y adjunta el documento de aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la memoria descriptiva, el presupuesto de la inversión y el cronograma de ejecución física y financiera.
- El responsable de la UEI de la UNAM, deberá de informar y registrar la fase de ejecución de la inversión.

Moquegua, 17 de junio del 2022



Firmado digitalmente
por FLORES ROMERO
Noe Marcial FAU
20449347448 soft
Fecha: 2022.06.17
17:21:30 -05'00'

JEFE FORMULADOR DE INVERSIONES DE U.F.

FORMATO N° 07-C

Estado: **ACTIVO** Situación: **APROBADO**

Nombre del proyecto de inversión (generada en función al servicio y a los datos registrados en los numerales 1.2, 1.3 y 1.4)

REMODELACION DE CENTRO DE TECNOLOGIAS Y COMUNICACION Y INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) OFICINA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA	
Código único de inversiones	2553937
¿El proyecto pertenece a un programa de inversión?	NO
¿El proyecto corresponde a un Decreto de Emergencia?	NO

A. Alineamiento a una brecha prioritaria

Función	22 EDUCACIÓN					
División funcional	048 EDUCACIÓN SUPERIOR					
Grupo funcional	0109 EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA					
Sector responsable	EDUCACION					
Tipología de proyecto	GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA					
Servicio Público con Brecha identificada y priorizada	Indicador de brechas de acceso a servicios	Unidad de medida	Espacio geográfico	Año	Valor	Contribución de cierre de brechas
SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA	PORCENTAJE DE INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACION CENTRAL QUE BRINDAN EL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	INSTALACIONES QUE BRINDAN EL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	NACIONAL			1

B. Institucionalidad

1 OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (OPMI)

Nivel de gobierno	GOBIERNO NACIONAL
Sector	EDUCACION
Entidad	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Nombre de la OPMI:	OPMI DEL MINISTERIO DE EDUCACION
Responsable de la OPMI:	MARIA INES GUTIERREZ PRADO

2 UNIDAD FORMULADORA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN (UF)

Nivel de gobierno	GOBIERNO NACIONAL
Sector	EDUCACION
Entidad	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Nombre de la UF	UNAM - UNIDAD FORMULADORA
Responsable de la UF	NOE FLORES ROMERO

3 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES (UEI)

Nivel de gobierno	GOBIERNO NACIONAL
Sector	EDUCACION
Entidad	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Nombre de la UEI	OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE PROYECTOS
Responsable de la UEI	ALFREDO PEDRO TALA LOPEZ

4 Unidad Ejecutora Presupuestal (UEP)

Nombre de la UEP	1230 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
------------------	---

C. Datos generales

C.1. Datos de Inversión

Código de identificación de la unidad productora	
Nombre de la unidad productora de bienes y/o servicios	OFICINA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION de la universidad nacional de moquegua

Localización de la Unidad Productora

Latitud/Longitud	Departamento	Provincia	Distrito	Localidad
-17.18939981706488 / -70.93560979894903	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA	

C.2. Tipo de Inversión

Tipo de IOARR (*)	Naturaleza	Tipo de ítem	Activo	¿La inversión es mayor a 75 UIT?
OPTIMIZACIÓN	REMODELACION	INFRAESTRUCTURA	CENTRO DE TECNOLOGIAS Y COMUNICACION	Si
OPTIMIZACIÓN	ADQUISICION	EQUIPAMIENTO	EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS	Si
OPTIMIZACIÓN	REMODELACION	INFRAESTRUCTURA	INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS	Si

(*) Es posible considerar más de un tipo de inversión por UPS

Entidad que será responsable del mantenimiento

Código	Nombre
1230	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Costo total de inversión

Costo Total de la Inversión (Monto de Activos > y/0 < a 75 UIT, Expediente Técnico, Supervisión y Liquidación en soles)	2,559,746.50
---	--------------

D. Datos de inversión para el registro de activos IOARR con montos de inversión mayores a 75 UIT

¿En caso de infraestructura, el activo (centro de tecnologías y comunicación) sujeto a rehabilitación, optimización y ampliación marginal, intervención tiene inscripción registral?

No

¿El activo (centro de tecnologías y comunicación) se encuentra registrado en el inventario de la entidad pública?

No

¿En caso de infraestructura, el activo (equipamiento de ambientes complementarios) sujeto a rehabilitación, optimización y ampliación marginal, intervención tiene inscripción registral?

No

¿El activo (equipamiento de ambientes complementarios) se encuentra registrado en el inventario de la entidad pública?

No

¿En caso de infraestructura, el activo (instalaciones exteriores de servicios básicos) sujeto a rehabilitación, optimización y ampliación marginal, intervención tiene inscripción registral?

No

¿El activo (instalaciones exteriores de servicios básicos) se encuentra registrado en el inventario de la entidad pública?

No

E. Descripción específica para el registro de activos IOARR con montos de inversión mayores a 75 UIT

E.1 OPTIMIZACIÓN CENTRO DE TECNOLOGIAS Y COMUNICACION

Descripción del estado situacional de la oferta existente que motiva la inversión en optimización

Según el ROF y organigrama de la UNAM, la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI), es una dependencia de la administración central de la UNAM, el cual es un órgano de apoyo responsable del planeamiento, organización, ejecución, evaluación y control de actividades relacionadas con el uso de los sistemas de información y comunicaciones, teniendo funciones de ejecutar, evaluar y supervisar la integración de los sistemas de información en los procesos de gobierno, académicos y administrativos

Restricciones a la provisión del servicio

Ante el creciente número de ambientes estratégicos para servicios de pregrado, posgrado, investigación e innovación, extensión cultural, proyección social y educación continua en educación superior universitaria, y los lineamientos de complementariedad de educación virtual, se tiene restricciones de CENTRO DE TECNOLOGIAS Y COMUNICACIONES para brindar soporte de las UP dependientes.

Problema operativo identificado

El problema operativo identificado para la adecuada integración de los sistemas de información en los procesos de gobierno, académicos y administrativos, así como el de brindar soporte técnico a los recursos informáticos y sistemas de información de la universidad, se requiere la adecuación de data center de centro de tecnologías y comunicación

Objetivo de la optimización

Aumentar el nivel de calidad del servicio ofrecido para satisfacer un cambio menor identificado en la demanda

La intervención

LA INTERVENCIÓN REQUERIDA SEGUN ANALISIS DE LA UP DE OTI, CONSISTE EN LA LA ADECUACION DE DATA CENTER DE CENTRO DE TECNOLOGIAS Y COMUNICACION, en la sede moquegua y filial ilo

Valor contable de la Unidad Productora (soles)		S/. 0.00
Unidad de medida de la capacidad de producción del servicio	ALUMNO/AÑO	
Capacidad de producción actual del servicio		1,935.00
Porcentaje del incremento de la capacidad de producción con optimización del servicio		0%
Capacidad de producción del servicio con optimización		1,935.00

EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS

Descripción del estado situacional de la oferta existente que motiva la inversión en optimización

SEGUN EL ROF Y ORGANIGRAMA DE LA UNAM, LA OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION (OTI), ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DE LA UNAM, EL CUAL ES UN ORGANO DE APOYO RESPONSABLE DEL PLANEAMIENTO, ORGANIZACION, EJECUCION, EVALUACION Y CONTROL DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL USO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES, TENIENDO FUNCIONES DE EJECUTAR, EVALUAR Y SUPERVISAR LA INTEGRACION DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION EN LOS PROCESOS DE GOBIERNO, ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS

Restricciones a la provisión del servicio

ANTE EL CRECIENTE NUMERO DE AMBIENTES ESTRATEGICOS PARA SERVICIOS DE PREGRADO, POSGRADO, INVESTIGACION E INNOVACION, EXTENSION CULTURAL, PROYECCION SOCIAL Y EDUCACION CONTINUA EN EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA, Y LOS LINEAMIENTOS DE COMPLEMENTARIEDAD DE EDUCACION VIRTUAL, SE TIENE RESTRICCIONES DE equipamiento de ambientes complementarios PARA BRINDAR SOPORTE A la universidad

Problema operativo identificado

EL PROBLEMA OPERATIVO IDENTIFICADO PARA LA ADECUADA INTEGRACION DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION EN LOS PROCESOS DE GOBIERNO, ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO EL DE BRINDAR SOPORTE TÉCNICO A LOS RECURSOS INFORMÁTICOS Y SISTEMAS DE INFORMACION DE LA UNIVERSIDAD, SE REQUIERE LA ADQUISICION DE equipamiento de ambientes complementarios

Objetivo de la optimización

Aumentar el nivel de calidad del servicio ofrecido para satisfacer un cambio menor identificado en la demanda

La intervención

La intervención requerida según análisis de la UP de OTI, consiste en LA ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS, EN LA SEDE MOQUEGUA Y FILIAL ILO

Valor contable de la Unidad Productora (soles)		S/. 0.00
Unidad de medida de la capacidad de producción del servicio	ALUMNO/AÑO	
Capacidad de producción actual del servicio		1,935.00
Porcentaje del incremento de la capacidad de producción con optimización del servicio		0%
Capacidad de producción del servicio con optimización		1,935.00

INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS

Descripción del estado situacional de la oferta existente que motiva la inversión en optimización

SEGUN EL ROF Y ORGANIGRAMA DE LA UNAM, LA OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION (OTI), ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DE LA UNAM, EL CUAL ES UN ORGANISMO DE APOYO RESPONSABLE DEL PLANEAMIENTO, ORGANIZACION, EJECUCION, EVALUACION Y CONTROL DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL USO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES, TENIENDO FUNCIONES DE EJECUTAR, EVALUAR Y SUPERVISAR LA INTEGRACION DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION EN LOS PROCESOS DE GOBIERNO, ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS

Restricciones a la provisión del servicio

ANTE EL CRECIENTE NUMERO DE AMBIENTES ESTRATEGICOS PARA SERVICIOS DE PREGRADO, POSGRADO, INVESTIGACION E INNOVACION, EXTENSION CULTURAL, PROYECCION SOCIAL Y EDUCACION CONTINUA EN EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA, Y LOS LINEAMIENTOS DE COMPLEMENTARIEDAD DE EDUCACION VIRTUAL, SE TIENE RESTRICCIONES DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS DE INSTALACION DE RED Y CONECTIVIDAD PARA BRINDAR SOPORTE DE LA UNIVERSIDAD

Problema operativo identificado

EL PROBLEMA OPERATIVO IDENTIFICADO PARA LA ADECUADA INTEGRACION DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION EN LOS PROCESOS DE GOBIERNO, ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO EL DE BRINDAR SOPORTE TÉCNICO A LOS RECURSOS INFORMATICOS Y SISTEMAS DE INFORMACION DE LA UNIVERSIDAD, SE REQUIERE LA ADECUACION DE instalaciones exteriores de servicios basicos de red y conectividad. se cuenta con inversiones para atender servicios basicos de agua, desagüe y energía eléctrica, por tanto no se tendría duplicidad

Objetivo de la optimización

Aumentar el nivel de calidad del servicio ofrecido para satisfacer un cambio menor identificado en la demanda

La intervención

LA INTERVENCIÓN REQUERIDA SEGUN ANALISIS DE LA UP DE OTI, CONSISTE EN LA instalacion exteriores de servicios basicos, relacionados a red y conectividad, EN LA SEDE MOQUEGUA Y FILIAL ILO

Valor contable de la Unidad Productora (soles)		S/. 0.00
Unidad de medida de la capacidad de producción del servicio	ALUMNO/AÑO	
Capacidad de producción actual del servicio		1,935.00
Porcentaje del incremento de la capacidad de producción con optimización del servicio		0%
Capacidad de producción del servicio con optimización		1,935.00

F. Costos y cronogramas para el registro de activos asociados a IOARR

Cronograma de inversión

Año de inicio	Mes	Tipo de período	Número de periodos
2022	8	Meses	4

Acciones	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Costo total (soles)
Remodelación de centro de tecnologías y comunicación	0.00	109,065.48	136,331.84	299,930.06	545,327.38
Adquisición de equipamiento de ambientes complementarios	107,919.70	181,879.55	215,839.41	593,558.37	1,079,197.03
Remodelación de instalaciones exteriores de servicios básicos	0.00	0.00	0.00	862,635.09	862,635.09
Expediente técnico	45,300.00	0.00	0.00	0.00	45,300.00
Supervisión	3,571.75	3,571.75	3,571.75	3,571.75	14,287.00
Liquidación	0.00	0.00	0.00	13,000.00	13,000.00
Totales					2,559,746.50
CONTROL CONCURRENTE					0.00
Costo Total de Inversión					2,559,746.50

Activos asociados a IOARR con meta de inversión de 2,559,746.50

Cronograma de metas físicas esperadas de la inversión

Nombre de la inversión	Unidad de medida	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4
Remodelación de centro de tecnologías y comunicación	NÚMERO DE ESTRUCTURAS FÍSICAS	0.00	0.00	1.00	1.00
Adquisición de equipamiento de ambientes complementarios	KIT DE EQUIPAMIENTO	18.00	26.00	35.00	96.00
Remodelación de instalaciones exteriores de servicios básicos	NÚMERO DE ESTRUCTURAS FÍSICAS	0.00	0.00	27.00	0.00

Activos asociados a IOARR con meta de inversión de 2,559,746.50

F.3 Costos de mantenimiento

Año de inicio	Mes	Número de años
2023	4	5

Cronograma del mantenimiento

Activo	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Costo total (soles)
Centro de tecnologías y comunicación	16,359.82	16,359.82	16,359.82	16,359.82	16,359.82	81,799.10
Equipamiento de ambientes complementarios	26,979.93	26,979.93	26,979.93	26,979.93	26,979.93	134,899.65
Instalaciones exteriores de servicios básicos	21,565.88	21,565.88	21,565.88	21,565.88	21,565.88	107,829.40
Totales						324,528.15

1011 Año de ejecución 2024 RER para el periodo de inversión - monto pagado a 75.00%

Modalidad de ejecución

ADMINISTRACIÓN DIRECTA

Fuente de financiamiento

5 - RECURSOS DETERMINADOS

Responsable de la Unidad Formuladora

NOE FLORES ROMERO

COMPETENCIA EN LAS QUE SE ENMARCA LA INTERVENCIÓN EN INVERSIONES DE ESTAS NATURALEZAS. La Unidad Formuladora declara que la presente inversión es competencia de su nivel de Gobierno.

Nota: La Unidad Formuladora declara bajo responsabilidad, que la presente inversión no constituye gasto de carácter permanente ni fraccionamiento de proyectos de inversión.

Documentos electrónicos

Tipo de documento	Archivo	Ver
ESTRUCTURA PRELIMINAR DE COSTOS	PP FIRMADO_compressed.pdf	Descargar
FORMATO DE INVERSIONES FIRMADO	FORMATO FIRMADO.pdf	Descargar